



CÁMARA DE RIESGO
CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA

**CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A.
CONVOCATORIA**

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

El Gerente de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. se permite convocar a los Señores Accionistas a la reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de esta Sociedad, que se efectuará de manera no presencial en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el artículo 1 del Decreto 398 de 2020, el día 3 de diciembre de 2020 a las 8:30 a.m.

De acuerdo con lo anterior, los Señores Accionistas podrán asistir de manera virtual por medio de videoconferencia, utilizando la herramienta Microsoft Teams.

En la Asamblea General Extraordinaria se someterá a consideración el siguiente Orden del Día:

- I. Verificación del Quórum.
- II. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (parágrafo, artículo 40 Estatutos Sociales).
- III. Lectura y consideración del Orden del Día.
- IV. Estudio y aprobación de compromiso de fusión entre las sociedades CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. y CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE DIVISAS DE COLOMBIA S.A., estados financieros dictaminados a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), y anexos.
- V. Posibilidad que tienen los accionistas minoritarios de solicitar un estudio técnico independiente, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y de ejercer el derecho de retiro.
- VI. Estudio y aprobación de reforma estatutaria para incrementar el capital autorizado.
- VII. Estudio y fijación de los honorarios del Revisor Fiscal y apropiación presupuestal para su gestión.
- VIII. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.
- IX. Levantamiento de la sesión.

Los Señores Accionistas podrán solicitar un estudio técnico independiente de acuerdo con lo estipulado en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 62 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (el "EOSF"). Así mismo, los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de retiro, en los términos del numeral 4 del artículo 62 del mismo EOSF, en caso de que se verifiquen los supuestos allí establecidos.

Quienes no puedan asistir personalmente, pueden hacerse representar mediante apoderado debidamente acreditado. Las personas jurídicas deben acreditar su representación legal mediante certificado expedido por la entidad competente.

Con el fin de acreditar su representación, agradecemos remitir lo antes posible a psaavedra@camaraderiesgo.com.co, y en todo caso antes del inicio de la reunión de la Asamblea, los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal del accionista.
- Poder especial debidamente diligenciado, en caso de hacerse representar mediante apoderado.
- Documento de identificación del representante legal o apoderado del accionista.
- Autorización para tratamiento de datos personales.
- Dirección de correo electrónico del asistente con el fin de remitir la invitación a la reunión mediante la herramienta Microsoft Teams y las instrucciones para acceder a la misma.

Los documentos necesarios para analizar los temas del Orden del Día de la reunión, el modelo de poder y modelo de autorización para el tratamiento de datos personales se encuentran publicados en la página web de la Sociedad www.camaraderiesgo.com a través del vínculo <https://www.camaraderiesgo.com/asamblea/>.

OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente